



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2022-07511128-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “Adquisición de una mesa de anestesia para el quirófano del H.E.C.”, y

### CONSIDERANDO:

Que en el expediente referenciado el Departamento de Cirugía inicia trámite mediante el cual solicita autorización para llevar a cabo la adquisición de una mesa de anestesia destinada al Servicio de Quirófano del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; estimándose el gasto en un importe total de Pesos Seis Millones Doscientos Mil con 00/100 (\$6.200.000,00).

Que al respecto se acompañan Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que a fin de implementar distintas políticas internas que posibiliten llevar adelante acciones que permitan hacer frente a la situación económica que atraviesa la repartición, oportunamente se emitió la Resolución N°1332/21 del H. Directorio, de fecha 13 de setiembre de 2021, que en su Artículo 3° establece: “...*Suspender los gastos que impliquen erogaciones en Bienes de Capital y nuevas inversiones...*”.

Que no obstante lo expresado ut supra, en orden 26 el H. Directorio de OSEP toma conocimiento de lo solicitado concluyendo que “...*visto lo expuesto por el Dr. Croceri Ariel que expone que las dos mesas de anestesia que se disponen en quirófano no están en condiciones de ser utilizadas para prácticas de salud debido a que según normativa de ANMAT (mediante disposición 0127) otorga una vida útil de 5 años para dichas mesas de anestesia, por lo que se solicita la compra de una (1) mesa de anestesia* ” y “...*teniendo en cuenta la Resolución N°1332/2021 del H. Directorio, puntualmente en su Art. 3° "Suspender los gastos que impliquen erogaciones de Bienes de Capital y nuevas inversiones..."*, el H. Directorio evalúa y considera la urgencia de lo requerido por lo que autoriza se continúe con los procedimientos administrativos pertinentes para la adquisición de la misma...”.

Que cuenta con el V° B° de la Dirección del Hospital El Carmen, de la Subdirección de Recursos Físicos y de la Dirección de Salud.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros requiere autorización para gestionar una Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 139° de la Ley N°8706.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 01 de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

**Art.139°:** *Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos...*

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir de las áreas técnicas peticionantes, tanto del Departamento de Electromedicina del Hospital El Carmen como del Departamento de Bioingeniería que:

*-en virtud de lo solicitado se informa que la necesidad de adquirir una máquina de anestesia para el Servicio de Quirófano es de suma importancia y el pedido se fundamenta en el hecho de que faltan máquinas para cubrir las necesidades;*

*-el servicio de quirófano cuenta con 5 salas de quirófanos en el pabellón obstétrico y 3 salas en el Hospital Carmen propiamente, las cuales actualmente están sin ser utilizadas. Los quirófanos operativos del pabellón obstétrico cuentan con tres máquinas de anestesia, dos de ellas de marca General Electric modelo 9100 y 620 respectivamente y una marca Mindray Wato EX-35 en correctas condiciones y las 2 máquinas restantes, como se ha mencionado en el orden 5 de la presente pieza administrativa, son equipos marca Leistung modelo 1625 las cuales están operativas y con todos los service realizados por el*



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

*representante de la marca pero debido a su antigüedad se encuentran obsoletas, fuera de su vida útil determinado por ANMAT y por el mismo fabricante. Por este motivo se limita la capacidad operativa de los quirófanos dejando 2 salas sin máquinas en óptimas condiciones sin considerar que los otros 3 quirófanos del hospital no pueden funcionar por no contar con máquinas disponibles*

*- se pretende en breve dejar operativo uno de los quirófanos del Hospital El Car en, para realizar cirugías de alta complejidad para lo cual se destinaría esta máquina que se solicita en la presente pieza y por este motivo es indispensable su adquisición a la brevedad;*

*-corresponde proceder a su autorización.*

**Por ello;** y de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el VºBº de la Dirección de Servicios Administrativos,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la adquisición de una mesa de anestesia destinada al Servicio de Quirófano del Hospital El Carmen de la Obra Social de Empleados Públicos; según Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales que se adjuntan; estimándose el gasto en un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$6.200.000,00).

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°511 “*Bienes de Capital*” al Presupuesto Año 2022.

**ARTÍCULO 3º** - Dar debida y oportuna intervención a la Oficina de Inventario y Patrimonio de la Dirección General, para que proceda a la confección de los cargos patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 4º** - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación a personal que se desempeña en las Áreas que a continuación se detallan:

- Departamento de Bioingeniería de la Subdirección de Recursos Físicos.
- Servicio de Quirófano del H.E.C.
- Subdirección de Compras y Suministros: Área de Preadjudicación.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°41 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03-11-2022

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-07511128 autorizar el llamado a LICITACION PUBLICA adquisicion de una mesa de anestesia Serv. quirofano H.E.C.

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>07511128-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------